Expte. Nº 6.837/19.

**VISTO:**

La Ley 2756,

La Ordenanza 2.463/17, Estacionamiento exclusivo para motos en calle Eva Perón al 2100 en su lado impar y señalización del mismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que visto el Expediente N° 51.854*/*18 del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando un espacio de estacionamiento de motos exclusivo para el Registro Seccional de la Propiedad del automotor con competencia exclusiva en Motovehículos de Villa Gobernador Gálvez Letra "A" (45045) sito en calle Eva Perón 2076 de esta ciudad.

Que se solicita el estacionamiento exclusivo para los motovehículos que concurren a realizar trámites en el Registro mencionado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

Que visto la Ordenanza 2.463/17 que dispone como estacionamiento exclusivo para motos los últimos 12 metros de la calle Eva Perón al 2100 en su lado impar, intersección con la calle Laprida.

Que observado la cercanía de los dos estacionamientos distante no más de 10 metros uno de otro, sería apropiado unificar los mismos a un único estacionamiento que opere simultáneamente tanto para la "Casa de la Cultura" como así también para el "Registro de Motovehículos".

Que es menester considerar la cantidad de motovehículos que utilizan las personas que concurre a la mencionada institución, la cercanía de la Escuela de Educación Especial N° 2.066, donde concurren alumnos con dificultades motrices y contemplar también las visitas al Registro Seccional.

Por todo ello es conveniente habilitar un único lugar de estacionamiento exclusivo para motos en la zona.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA Nº 2.619/2.019**

**ART.1°)** Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza N° 2.463/17 que quedará redactado de la siguiente manera: *“****ART.1°)*** *Dispóngase como estacionamiento exclusivo para motos los primeros 20 metros de la calle Eva Perón al 2000 en su lado impar, intersección con la calle Laprida.”*

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de agosto de 2019